

## **Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a Canadá, en comisión de servicios**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 110-2018-EF/10**

Lima, 15 de marzo de 2018

VISTO,

El Oficio N° 123-2018-PROINVERSIÓN/SG de la Secretaría General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Director General de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, propone la participación del señor Alberto Paolo Ñecco Tello, Director Ejecutivo (e) de dicha entidad en el 11th Global Infrastructure Leadership Forum, a realizarse los días 27 y 28 de marzo de 2018 en la ciudad de Montreal, Canadá;

Que, el citado evento es una de las principales reuniones anuales del sector infraestructura, la cual congrega a diversos ejecutivos de alto nivel, empresas que operan en el área de ingeniería y construcción; así como, a inversionistas y fondos de inversión clave, representantes de bancos de desarrollo y sponsors de proyectos de todo el mundo;

Que, el primer párrafo del artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, señala que dicha entidad promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, en activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones;

Que, la participación de PROINVERSIÓN en el citado evento tiene como objetivo tomar contacto con los principales actores globales del sector infraestructura, difundir la imagen del país como destino atractivo para la inversión y promover las oportunidades de inversión en proyectos de infraestructura y servicios públicos encargados a dicha entidad;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente la participación del señor Alberto Paolo Ñecco Tello, Director Ejecutivo (e) de PROINVERSIÓN, en el citado evento toda vez que permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de dicha entidad;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos por pasajes aéreos y viáticos serán financiados con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN; y, De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Alberto Paolo Ñecco Tello, Director Ejecutivo (e) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN, a la ciudad de Montreal, Canadá, del 26 al 29 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 962.61  
Viáticos (2+1 días) : US\$ 1 320.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular del Sector un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CLAUDIA MARÍA COOPER FORT**  
Ministra de Economía y Finanzas